



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D O 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

168

Fecha de Aprobación

10.10.2023

ROL SI

1242-116

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 169 de fecha 24.07.2023
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 El propietario tiene 65 años o más
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87.77 m² ubicada en AVENIDA VIÑA DEL MAR
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASADIZO
N° 2676 Lote N° _____ manzana _____
localidad o loteo LOTEO VIÑA DEL MAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA MERCEDES CONTRERAS HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILA ROJAS RIVERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CERTIFICADO DE REGULARIZACION N° 04-168 DEL 10.10.2023
SUPERFICIE REGULARIZADA: 55.62 m², CATEGORIA CONSTRUCCIÓN D-4
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 87.77 m²
SUPERFICIE TERRENO: 68.95 m²

DISTRIBUCIÓN:

JUANA MERCEDES CONTRERAS HERNANDEZ - PROPIETARIA
CAMILA ROJAS RIVERA - ARQUITECTO
correlativo DOM



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

FRZ/MNP